

Zárate, 15 FEB. 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Municipal N° 4121-643/2024, en el que corren agregados los antecedentes vinculados con el Concurso de Precios N°02/2024, denominado, "Blindaje de Vidrios y Opacos Blindados para 3 Pick Up DC Patrulleras"; y-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de febrero de 2024, se realizó la apertura de los sobres del Concurso de Precios N°02/2024, conforme consta en Acta N° 2616, que corre anexada a fs. 61 del citado expediente licitatorio, cuyo objeto fue el de seleccionar una empresa que realice el servicio de "Blindaje de Vidrios y Opacos Blindados para 3 Pick Up DC Patrulleras".

Que, a la convocatoria Municipal, se presentaron las Empresas: DELTA V S.A. (Alcance 1 - fs. 62 a 159) y ASP BLINDAJES S.A., y (Alcance 2 - fs. 160 a 260).

Que, conforme consta en el informe suscripto por la Comisión de Preadjudicación de fecha 7 de febrero de 2024, que corre agregado a fs. 265 a 266 del mencionado Expediente Licitatorio N° 4121-643/2024; por las razones y fundamentos que en el citado informe se exponen, se recomienda y sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal, que se adjudique la realización del trabajo, a la empresa ASP Blindajes S.A., por resultar su oferta o cotización la más conveniente desde el punto de vista económico de entre las ofertas presentadas, a la vez que, la referenciada empresa, se encuentra apta para realizar servicios como Contratista de esta Municipalidad.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte los criterios, razones y fundamentos expuestos en el informe presentado por la Comisión de Preadjudicación que fuera reseñado en el considerando precedente.

Por ello, el INTENDENTE, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 132° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Decreto - Ley 6.769/58,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese el Concurso de Precios N°02/2024, "Blindaje de Vidrios y Opacos Blindados para 3 Pick Up DC Patrulleras", a la Empresa ASP BLINDAJES S.A., con domicilio real y constituido a los efectos del presente concurso, en Eduardo Wilde 530 - Boulogne - Buenos Aires, en las condiciones de su oferta obrante a fs. 259/260.-

ARTÍCULO 2°.- El importe de la Oferta aceptada, asciende a la suma de **Pesos Once Millones Quinientos Cincuenta Mil con Cero ctvs. (\$11.550.000,00)**; IVA. Incluido.-

///.-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

11/2.-

ARTÍCULO 3°.- Cítese a la Empresa adjudicataria, en su domicilio constituido a suscribir el contrato general para la realización del servicio, conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio y a la Oferta aceptada.-

ARTÍCULO 4°.- Dispóngase que a la firma del Contrato, se constituya la **Garantía Contractual**, por el importe de **Pesos Quinientos Setenta y Siete Mil Quinientos con Cero ctvs. (\$577.500,00) IVA**. Incluido, correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado; conforme a lo establecido en el Pliego Licitatorio y el contrato a suscribirse.-

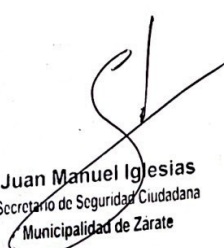
ARTÍCULO 5°.- A la Suscripción del Contrato, dispóngase la devolución de la garantía de la oferta, presentada por la Empresa ASP Blindajes S. A..-

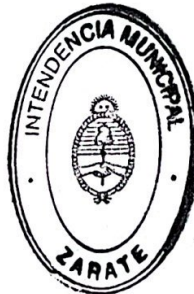
ARTÍCULO 6°.- Dispóngase la devolución de la garantía de la Oferta presentada por la Firma ASP Blindajes S. A..-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Protección Ciudadana, JUAN MANUEL IGLESIAS.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y, archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA


Juan Manuel Iglesias
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Zárate




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

123

DECRETO N°: